

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, septiembre veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:

REPETICION

DEMANDANTE: DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL VAUPES JOSE LEONIDAS SOTO MUÑOZ

MAGISTRADA: EXPEDIENTE:

TERESA HERRERA ANDRADE 5000133333005 2014 00156 01

Redistribuido el presente asunto del Despacho 04 de este Tribunal, siendo Magistrado el Dr. **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO**, se avoca su conocimiento y se dispone:

De conformidad con los artículos 74 y 75 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante **DEPARTAMENTO DEL VAUPES** al abogado **JOHN FEDERICO ESCOBAR SANCHEZ** en los términos y para los fines señalados en la sustitución de poder visible a folio 6 del cuaderno de segunda instancia.

Por ser la providencia susceptible de apelación, de conformidad al artículo 243 del C.P.A.C.A., y habiéndose presentado dentro del término legal y por encontrarse debidamente sustentado, al tenor de lo dispuesto por el inciso 3º del Art. 247 del C.P.A.C.A., admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la partedemandante, contra la sentencia del 28 de mayo de 2015, dictada por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Notifíquese en forma personal al Procurador judicial delegado ante esta Corporación y las partes por estado, tal como lo dispone el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada

Palacio de Justicia Torre B Oficina 410 Teléfono 6624093 Villavicencio – Meta sgtadmycio@cendoj.ramajudicial.gov.co